

San Luis – Tolima, 06 de agosto del 2020

Doctora
CAROLINA ANDREA ANGARITA
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
San Luis - Tolima
Ciudad.

Referencia: *EJECTIVO SINGULAR DE ALIMENTOS promovida por DIANA MARCELA DIAZ contra ALVARO PEDRAZA CRUZ.*

No. Radicación: **2020-00010**

Asunto: Contestación demanda.

NICOLAS EDUARDO RAMIREZ LARA, abogado titulado, inscrito y en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.541.875 de Ibagué y portador de la tarjeta profesional número 336.797 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en condición de apoderado principal de la parte demandada dentro del proceso ejecutivo en referencia, por el presente escrito y en ejercicio del poder conferido me permito dar contestación a la demanda promovida por la **DIANA MARCELA DIAZ**, después de resuelto el recurso de reposición interpuesto contra el Auto admisorio de la demanda, notificado mediante estado No. 36 del 05 de agosto del año 2020, y de conformidad a lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 118 “*Cuando se interponga recurso contra providencia que concede término, o del auto a partir de cuya notificación debe correr un término por el ministerio de la ley, éste se interrumpirá y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación del auto que resuelve el recurso*”, estando dentro del término inicial y legal para dar contestación a través de apoderado judicial, en los siguientes términos.

A LOS HECHOS

Doy respuesta a todos y cada uno de los hechos, en el mismo orden y numeración en que fueron planteados por el apoderado de la demandante, de la siguiente manera.

HECHO 1.

PARCIALMETE CIERTO. Si bien es cierto la relación amorosa existió, no se tiene certeza del tiempo exacto de la misma, aunque este hecho no aporta de manera significativa a poder resolver el conflicto jurídico.

HECHO 2.

ES CIERTO. Como consta en copia de registro civil con indicativo serial No. 32947890 de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

HECHO 3.

ES CIERTO. Dicha acta de conciliación reposa en los archivos de mi poderdante y es anexada en las pruebas de la demanda.

HECHO 4.

NO ES CIERTO. Nada más alejado de la realidad, ya que mediante oficio No. 0813 del 23 de septiembre del año 2014 la fiscalía seccional del guamo remitió al señor Juez promiscuo municipal de San Luis – Tolima GERMAN EDUARDO CORTES, acuerdo conciliatorio entre la señora DIANA MARCELA DIAZ hoy demandante y ALVARO PEDRAZA DIAZ hoy demandado, en donde constata que hasta el mes de septiembre del año 2014 mi poderdante, el señor ALVARO PEDRAZA CRUZ se encuentra a paz y salvo en obligaciones alimentarias con el menor BRAYAN CAMILO PEDRAZA DIAZ, por lo que la diligencias en ese despacho se archivaron de manera definitiva, proceso de referencia No. 733196000465201200348.

De igual modo como se anexarán recibos de consignaciones posteriores a esta fecha en donde se evidencia la voluntad de mi poderdante de continuar con su responsabilidad, que se vio interrumpida por cosas de fuerza mayor ajenas a su voluntad, de la siguiente manera:

1. El 25 de marzo del 2015 una consignación por valor de doscientos mil pesos moneda corriente (\$200.000).
2. En 07 de abril del 2015 una consignación por valor de doscientos mil pesos moneda corriente (\$200.000).
3. El 30 de octubre del 2015 una consignación por valor de cuatrocientos mil pesos moneda corriente (\$400.000)
4. El 26 de abril del 2016 una consignación por valor de noventa mil pesos moneda corriente (\$90.000).
5. Otra hecha en la misma anualidad por valor de cien mil pesos moneda corriente (\$100.000).
6. El 10 de junio del 2016 una consignación por valor de cien mil pesos moneda corriente (\$100.000).
7. El 29 de septiembre del 2016 una consignación por valor de ochenta mil pesos moneda corriente (\$80.000)
8. El 30 de julio del 2016 una consignación por valor de ochenta mil pesos moneda corriente (\$80.000).
9. El 26 de marzo del año 2017 una consignación por valor de doscientos mil pesos moneda corriente (\$200.000).
10. El 30 de septiembre del 2017 una consignación por valor de cien mil pesos moneda corriente (\$100.000).

11.El 03 de abril del 2018 una consignación por valor de cien mil pesos moneda corriente (\$100.000).

Para un total de millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda corriente (\$1650.000).

HECHO 5

Para dar claridad frente a todos los presupuestos fácticos descritos, discrimino estos de la siguiente manera:

Hecho 5 A.

“El menor **BCPD**, tiene una enfermedad cardiaca (Arritmia y taquicardia ventricular)” que de las cuales anexare al expediente.

NO ME CONSTA. Como progenitor del menor nunca se me ha informado por parte de la madre las complicaciones de salud del mismo, y tampoco se anexa al expediente documentación o historias clínicas que acrediten lo mencionado, solicito que se pruebe.

Hecho 5 B.

“Y en virtud a las audiencias mencionadas en anteriores acápite, dentro de la misma concluyo que los gastos médicos son del cincuenta por ciento (50%) cada uno de los progenitores”.

PARCIALMENTE CIERTO. Es cierto lo mencionado con respecto a los gastos médicos del menor **BCPD**.

Hecho 5 C.

“Cosa que hasta el momento no se ha cumplido a cabalidad porque solo mi mandante es quien realiza este tipo de gastos por su cuenta”.

NO ES CIERTO. Este hecho ya se explicó a detalle en el hecho número cuatro de la presente contestación.

Hecho 6.

En cuanto a esta pretensión, el demandante dentro de su escrito se subsanación desistió de la misma.

A LAS PRETENSIONES

En cuanto las pretensiones expuestas en la demanda radicada el juzgado promiscuo municipal de San Luis – Tolima, se realizan las siguientes apreciaciones.

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones y perjuicios reclamados en la demanda, y tal como lo demostrare en el presente proceso, mi representado no incumplió con las obligaciones alimentarias señaladas.

EXCEPCIONES DE MÉRITO

1. Ineptitud de la demanda por falta de los requisitos formales o por indebida acumulación de pretensiones

La demanda presentada no es clara frente a la consecuencia lógica de la pretensión ya que se sustenta en la declaración de incumplimiento de una conciliación que tuvo origen por los mismos hechos en años anteriores, tal como se evidencia en las pruebas anexadas en la presente contestación, como lo son el paz y salvo de las obligaciones alimentarias exigidas desde el 01 de enero del 2004 al mes de octubre del año 2014, certificado y notificado por la fiscalía seccional del guamo remitió al señor Juez promiscuo municipal de San Luis – Tolima GERMAN EDUARDO CORTES, bajo radicado No. 733196000465201200348, el cual ordenó el archivo definitivo de las diligencias; así mismo como se evidencia en las mismas pruebas se evidencia la voluntad de cumplimiento de mi poderdante con las consignaciones posteriores a octubre del año 2014, en fechas discontinuas pero en pagos proporcionales por un valor de un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda corriente (\$1.650.000).

2. Cosa juzgada en el objeto, causa e identidad jurídica de las partes.

De conformidad a lo establecido en la legislación, en su artículo 303 la ley 1564 del 2012, *“las sentencias ejecutoriadas proferidas en procesos contenciosos tienen fuerza de cosa juzgada siempre que el nuevo proceso verse sobre el mismo objeto, se funde en la misma causa que el anterior y entre ambos procesos haya identidad jurídica de partes”*. De igual manera la Honorable Corte Suprema de Justicia, sala de casación civil de fecha 14 de noviembre de 2017, bajo ID 561563, en cuanto a la identidad del objeto en el ámbito de la cosa juzgada, *cuando la ley habla de identidad de objeto, indica que en el nuevo proceso se controvierta sobre el equivalente bien jurídico disputado en el litigio anterior. Por consiguiente, y en relación con el quid, responde al interrogante de sobre qué se litiga.*

La coincidencia, en torno a esta cuestión, debe buscarse principalmente en el ruego genitor, en el conjunto y en el contenido real de los hechos propuestos como generadores de situaciones jurídicas concretas comparando el libelo o causa inicial, con la nueva demanda y cuya protección se solicita del Estado.

Seguidamente con respecto a la identidad de la causa demanda *“en los eventos en los cuales aparezcan circunstancias fundamentales sobrevinientes,*

ocurridas con posterioridad al primer litigio, puesto que el segundo proceso resulta apoyado sobre una razón no debatida en el anterior, "(...) máxime que, por tratarse de presupuestos de hecho de ocurrencia posterior, no podían ser materia del primer proceso." Entonces, cuando quiera que la demanda, del segundo pleito funde su pretensión en hechos cuya ocurrencia histórica es posterior, a la del litigio inicial, no puede presentarse la identidad de causa, y consecuentemente, no se encuentra el titular del derecho que lo reclama en el segundo juicio, en las condiciones para predicarle la cosa juzgada".

Ahora bien dentro de la misma radicación la Honorable Corte Suprema, en cuanto a la identidad de las partes dentro de la cosa juzgada *"La identidad de partes, finalmente, se concreta no en la equivalencia física, sino jurídica de los sujetos vinculados al pleito; su fundamento racional consiste, en esencia, en el principio de relatividad de las sentencias, positivizado en el artículo 17 del Código Civil, según el cual, y en línea de principio, la fuerza obligatoria de un fallo judicial se limita a las personas que han intervenido en el proceso en el cual se profirió.*

Recientemente la Sala, ratificando y ampliando doctrina anterior, precisó:

"(...) atañe a la posición jurídica o situación jurídica de la parte, titular del interés asignado por el derecho, ab origine o ab posteriore, comprendiendo hipótesis de adquisición originaria y derivativa, traslativa o constitutiva y presupone la concurrencia a proceso del titular del derecho debatido, relación, situación o posición jurídica para deducir una pretensión frente a alguien, contemplándose los extremos de la relación procesal, esto es, el titular de la pretensión (parte activa o demandante) y vinculado a ésta (parte pasiva o demandada) o, lo que es igual, la coincidencia de los titulares de la relación jurídica sustancial y procesal debatida en juicio".

Ocurriendo todo lo anterior en el pleito actual debido a que este proceso versa sobre situaciones fácticas y jurídicas que ya habían sido debatidas y resueltas por la jurisdicción ordinaria con anterioridad, con igual de objeto, causa e identidad jurídica de las partes, prueba de ello es el archivo definitivo de las actuaciones realizada por la fiscalía seccional del guamo con fundamento en una conciliación llevada a cabo en el juzgado promiscuo municipal de San Luis – Tolima, desconociendo el actor la identidad de la causa demanda, y aún más cuando la responsabilidad del demandado se limitó al cumplimiento de lo estipulado en dichas actuaciones.

Con base en lo expuesto, no es dable al juzgado promiscuo municipal de San Luis – Tolima, fallar sobre estas pretensiones dada su ineptitud.

PRUEBAS

Téngase como pruebas las que a continuación me permito relacionar:

1. DOCUMENTALES APORTADAS

Solicito respetuosamente, se sirva tener como pruebas documentales, las siguientes:

1. Oficio remitido por la fiscalía seccional del guamo al señor Juez promiscuo municipal de San Luis – Tolima GERMAN EDUARDO CORTES, certificando acuerdo conciliatorio entre la señora DIANA MARCELA DIAZ hoy demandante y ALVARO PEDRAZA DIAZ hoy demandado, en donde constata que hasta el mes de septiembre del año 2014 mi poderdante, el señor ALVARO PEDRAZA CRUZ se encuentra a paz y salvo en obligaciones alimentarias con el menor BRAYAN CAMILO PEDRAZA DIAZ, por lo que la diligencias en ese despacho se archivaron de manera definitiva, proceso de referencia No. 733196000465201200348.
2. recibos de consignaciones posteriores a esta fecha de la siguiente manera:
 1. El 25 de marzo del 2015 una consignación por valor de doscientos mil pesos moneda corriente (\$200.000).
 2. En 07 de abril del 2015 una consignación por valor de doscientos mil pesos moneda corriente (\$200.000).
 3. El 30 de octubre del 2015 una consignación por valor de cuatrocientos mil pesos moneda corriente (\$400.000)
 4. El 26 de abril del 2016 una consignación por valor de noventa mil pesos moneda corriente (\$90.000).
 5. Otra hecha en la misma anualidad por valor de cien mil pesos moneda corriente (\$100.000).
 6. El 10 de junio del 2016 una consignación por valor de cien mil pesos moneda corriente (\$100.000).
 7. El 29 de septiembre del 2016 una consignación por valor de ochenta mil pesos moneda corriente (\$80.000)
 8. El 30 de julio del 2016 una consignación por valor de ochenta mil pesos moneda corriente (\$80.000).
 9. El 26 de marzo del año 2017 una consignación por valor de doscientos mil pesos moneda corriente (\$200.000).
 - 10.El 30 de septiembre del 2017 una consignación por valor de cien mil pesos moneda corriente (\$100.000).
 - 11.El 03 de abril del 2018 una consignación por valor de cien mil pesos moneda corriente (\$100.000).

2. **PRUEBA TRASLADADA.**

En virtud de que la persona que represento no cuenta con los registros suficientes para poder documentar las pruebas de este proceso, por esto solicitamos tenga como prueba trasladada las pruebas practicadas en los siguientes procedimientos:

1. Proceso penal N.º 733196000465201200348 surtido ante la Fiscalía seccional del Guamo – Tolima.

Las pruebas practicadas en estos procesos como los otros procesos mencionados por el demandante, como la conciliación levada en el Juzgado Promiscuo Municipal de San Luis - Tolima permiten identificar los soportes de las acciones mencionadas.

3. **INTERROGATORIO DE PARTE**

Solicito sea declarado el interrogatorio de parte de la demandada la señora **DIANA MARCELA DIAZ**, la cédula de ciudadanía número 28.936.883 de San Luis - Tolima, con el fin de que declare sobre las circunstancias de hecho y derecho contenidas en la demanda y su subsanación, así como de la presente contestación.

NOTIFICACIONES

El suscrito apoderado y el demandado, recibiremos notificaciones en la Calle 4 No. 4-70 del Corregimiento de Payandé, teléfono 3177987123, e mail nikeduard@hotmail.com

Con el respeto acostumbrado,



NICOLÁS EDUARDO RAMIREZ LARA

C. C. No. 1110.541.875 de Ibagué

T. P. No. 336.797 del C. S. de la J.



Oficio #0813

Guamo, 23 DE Septiembre DE 2014

Doctor

GERMAN EDUARDO CORTES

Juez Promiscuo Municipal

San Luis tolima

*Recibido
Perú
30 sept/14*

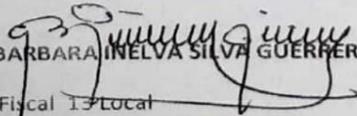
REF. POR INASISTENCIA ALIMENTARIA

Comedidamente me permito comunicarle, que de acuerdo a la conciliación que se llevo a cabo entre la señora DIANA MARCELA DIAZ Y el señor ALVARO PEDRAZA CRUZ , las cuotas de inasistencia alimentaria del menor BRAYAN CAMILO PEDRAZA DIAZ, canceladas hasta el mes de septiembre de 2014, por lo tanto las diligencias se encuentran en el archivo definitivo hasta esa fecha.

Lo anterior para las legalizaciones de liquidación en futuras oportunidades, contarán a partir del mes de octubre de 2014.

Agradeciéndole de antemano la atención prestada a la presente, a fin de allegar al proceso 733196000465201200348.-

Cordialmente,


BARBARA INELVA SILVA GUERRERO
Fiscal Local

Banco Agrario de Colombia		CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES		DEPÓSITOS JUDICIALES	<input checked="" type="checkbox"/> GIRO JUDICIAL	
FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2011 11 13		CÓDIGO 6653	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA SAN LUIS	NÚMERO DE OPERACIÓN 218374488	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 03K 78 204 2021	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Promiscuo Municipal de San Luis			NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 200301700000000000000000			
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP		NÚMERO 28936883	PRIMER APELLIDO DIAZ	SEGUNDO APELLIDO DIANA	NOMBRES DIANA MARCELA	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP		NÚMERO 14 106 595	PRIMER APELLIDO PEDRAZA	SEGUNDO APELLIDO Cruz	NOMBRES ALVARO	
CONCEPTO <input type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input checked="" type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA						
DESCRIPCIÓN: Alimentos						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 100.000		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE ALVARO PEDRAZA Cruz			C.C. O NIT No. 14 106 595	TELÉFONO 2252121		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 100.000		<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA _____ <input type="checkbox"/> CORRIENTE				
COMISIONES (2) \$ _____		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA _____ <input type="checkbox"/> CORRIENTE				
IVA (3) \$ _____						
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 100.000		NOMBRE DEL SOLICITANTE Alvaro Pedraza Cruz C.C.No. 14 106 595				

SB-FT-042 - OCT/12

- COPIA CONSIGNANTE -

Banco Agrario de Colombia		CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES		DEPÓSITOS JUDICIALES	<input checked="" type="checkbox"/> GIRO JUDICIAL	
FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2011 12 03		CÓDIGO 6653	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA SAN LUIS	NÚMERO DE OPERACIÓN 222012064	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 736782042001	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Promiscuo Municipal de San Luis			NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 200301700000000000000000			
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP		NÚMERO 28936883	PRIMER APELLIDO DIAZ	SEGUNDO APELLIDO DIANA	NOMBRES DIANA MARCELA	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP		NÚMERO 14 106 595	PRIMER APELLIDO PEDRAZA	SEGUNDO APELLIDO Cruz	NOMBRES ALVARO	
CONCEPTO <input type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA <input type="checkbox"/> 7. ARANCEL JUDICIAL <input type="checkbox"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS						
DESCRIPCIÓN: Alimentos						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 100.000		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE ALVARO PEDRAZA Cruz			C.C. O NIT No. 14 106 595	TELÉFONO 2252121		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 100.000		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA _____ <input type="checkbox"/> CORRIENTE				
COMISIONES (2) \$ _____		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA _____ <input type="checkbox"/> CORRIENTE				
IVA (3) \$ _____						
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 100.000		NOMBRE DEL SOLICITANTE ALVARO PEDRAZA Cruz C.C.No. 14 106 595				

SB-FT-042 - MAR/16

- COPIA CONSIGNANTE -

Banco Agrario de Colombia				CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES		DEPÓSITOS JUDICIALES <input checked="" type="checkbox"/>		GIRO JUDICIAL <input type="checkbox"/>	
FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA		CÓDIGO 6653		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA San Luis		NÚMERO DE OPERACIÓN 199458963		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 736782042001	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Promiscuo Municipal San Luis						NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 200301700000000000000000			
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I.		28.936.883		DIAZ		DIAZ		MARCELA	
2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP									
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I.		14.106.595		PEDRAZA		CRUZ		ALVARO	
2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP									
CONCEPTO <input type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input checked="" type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA									
DESCRIPCIÓN: Alimentos									
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)						VALOR DEPÓSITO (1) \$ 100.000			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE ALVARO PEDRAZA CRUZ			C.C. O NIT No. 14.106.595		TELÉFONO 2252121				
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO									
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1)		<input type="checkbox"/> EFECTIVO		<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO		<input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL		No. CHEQUE	
\$ 100.000		<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO		<input type="checkbox"/> AHORRO					
		<input type="checkbox"/> CORRIENTE		No. CUENTA					
COMISIONES (2)		<input type="checkbox"/> EFECTIVO		<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO		<input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL		No. CHEQUE	
\$		<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO		<input type="checkbox"/> AHORRO					
IVA (3)		<input type="checkbox"/> CORRIENTE		No. CUENTA					
\$									
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)			NOMBRE DEL SOLICITANTE Alvaro Pedraza Cruz						
\$ 100.000			C.C.No. 14.106.595						

- COPIA CONSIGNANTE -

Banco Agrario de Colombia				CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES		DEPÓSITOS JUDICIALES <input checked="" type="checkbox"/>		GIRO JUDICIAL <input type="checkbox"/>	
FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA		CÓDIGO 6653		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA San Luis		NÚMERO DE OPERACIÓN 203590765		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 736782042001	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Promiscuo Municipal San Luis						NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 200301700000000000000000			
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I.		28.936.883		DIAZ		DIAZ		MARCELA	
2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP									
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I.		14.106.595		PEDRAZA		CRUZ		ALVARO	
2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP									
CONCEPTO <input type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input checked="" type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA									
DESCRIPCIÓN: Alimentos									
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)						VALOR DEPÓSITO (1) \$ 80.000			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE ALVARO PEDRAZA CRUZ			C.C. O NIT No. 14.106.595		TELÉFONO 2252121				
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO									
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1)		<input type="checkbox"/> EFECTIVO		<input checked="" type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO		<input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL		No. CHEQUE	
\$ 80.000		<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO		<input type="checkbox"/> AHORRO					
		<input type="checkbox"/> CORRIENTE		No. CUENTA					
COMISIONES (2)		<input type="checkbox"/> EFECTIVO		<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO		<input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL		No. CHEQUE	
\$		<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO		<input type="checkbox"/> AHORRO					
IVA (3)		<input type="checkbox"/> CORRIENTE		No. CUENTA					
\$									
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)			NOMBRE DEL SOLICITANTE Alvaro Pedraza Cruz						
\$ 80.000			C.C.No. 14.106.595						

- COPIA CONSIGNANTE -

Banco Agrario de Colombia **CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES** **DEPÓSITOS JUDICIALES** **GIRO JUDICIAL**

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA		CÓDIGO	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE			NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL		
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input type="checkbox"/> C.C.	3. <input type="checkbox"/> NIT.	5. <input type="checkbox"/> T.I.			
2. <input type="checkbox"/> C.E.	4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE	6. <input type="checkbox"/> NUJP			
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input type="checkbox"/> C.C.	3. <input type="checkbox"/> NIT.	5. <input type="checkbox"/> T.I.			
2. <input type="checkbox"/> C.E.	4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE	6. <input type="checkbox"/> NUJP			
CONCEPTO <input type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)					
<input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA					
DESCRIPCIÓN:					
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE			C.C. O NIT No.	TELÉFONO	
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO					
FORMA DEL RECAUDO		<input type="checkbox"/> EFECTIVO		BANCO	
VALOR DEL DEPÓSITO (1)		<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO	<input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL	No. CHEQUE	
\$		<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO	<input type="checkbox"/> AHORRO		
		<input type="checkbox"/> CORRIENTE	No. CUENTA		
COMISIONES (2)		<input type="checkbox"/> EFECTIVO		BANCO	
\$		<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO	<input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL	No. CHEQUE	
		<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO	<input type="checkbox"/> AHORRO		
\$		<input type="checkbox"/> CORRIENTE	No. CUENTA		
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)		NOMBRE DEL SOLICITANTE			
\$		C.C.No.			

NIT.800.037.800-8 SB-FT

- COPIA CONSIGNANTE -

Banco Agrario de Colombia **CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES** **DEPÓSITOS JUDICIALES** **GIRO JUDICIAL**

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA		CÓDIGO	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE			NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL		
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input type="checkbox"/> C.C.	3. <input type="checkbox"/> NIT.	5. <input type="checkbox"/> T.I.			
2. <input type="checkbox"/> C.E.	4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE	6. <input type="checkbox"/> NUJP			
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input type="checkbox"/> C.C.	3. <input type="checkbox"/> NIT.	5. <input type="checkbox"/> T.I.			
2. <input type="checkbox"/> C.E.	4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE	6. <input type="checkbox"/> NUJP			
CONCEPTO <input type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)					
<input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA					
DESCRIPCIÓN:					
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE			C.C. O NIT No.	TELÉFONO	
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO					
FORMA DEL RECAUDO		<input type="checkbox"/> EFECTIVO		BANCO	
VALOR DEL DEPÓSITO (1)		<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO	<input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL	No. CHEQUE	
\$		<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO	<input type="checkbox"/> AHORRO		
		<input type="checkbox"/> CORRIENTE	No. CUENTA		
COMISIONES (2)		<input type="checkbox"/> EFECTIVO		BANCO	
\$		<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO	<input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL	No. CHEQUE	
		<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO	<input type="checkbox"/> AHORRO		
\$		<input type="checkbox"/> CORRIENTE	No. CUENTA		
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)		NOMBRE DEL SOLICITANTE			
\$		C.C.No.			

NIT.800.037.800-8 SB-FT

- COPIA CONSIGNANTE -

Banco Agrario de Colombia		CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES		DEPÓSITOS JUDICIALES	GIRO JUDICIAL
FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA		CÓDIGO	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2011/10/25		653	San Luis	182350258	736782042001
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE			NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL		
Sede Promiscuo municipal San Luis			200301700000000000000000		
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I.		28936883	DIAS	DIANA	marcela
2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP					
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I.		14106595	REDRAZA	CRUZ	ALVARO
2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP					
CONCEPTO					
<input type="radio"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES		<input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA		<input type="radio"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)	
<input type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)		<input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES		<input checked="" type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA	
DESCRIPCIÓN:					
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)					
VALOR DEPÓSITO (1)				\$ 200 000	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE		C.C. O NIT No.	TELÉFONO		
ALVARO REDRAZA CRUZ		14106595	2252121		
FORMA DEL RECAUDO					
VALOR DEL DEPÓSITO (1)					
\$ 200 000		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO		BANCO	
		<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO		<input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No CHEQUE	
		<input type="radio"/> NOTA DÉBITO		<input type="radio"/> AHORRO	
		<input type="radio"/> CORRIENTE No CUENTA			
COMISIONES (2)					
\$		<input type="radio"/> EFECTIVO		BANCO	
		<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO		<input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No CHEQUE	
		<input type="radio"/> NOTA DÉBITO		<input type="radio"/> AHORRO	
		<input type="radio"/> CORRIENTE No CUENTA			
IVA (3)					
\$					
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)		NOMBRE DEL SOLICITANTE			
\$ 200 000		Alvaro Pedraza Cruz			
		C.C.No. 14106595			

- COPIA CONSIGNANTE -

Banco Agrario de Colombia		CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES		DEPÓSITOS JUDICIALES	GIRO JUDICIAL
FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA		CÓDIGO	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2011/10/14		653	San Luis	182759555	736782042001
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE			NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL		
Sede Promiscuo municipal San Luis			200301700000000000000000		
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I.		28936883	DIAS	DIANA	marcela
2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP					
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I.		14106595	REDRAZA	CRUZ	ALVARO
2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP					
CONCEPTO					
<input type="radio"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES		<input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA		<input type="radio"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)	
<input type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)		<input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES		<input checked="" type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA	
DESCRIPCIÓN:					
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)					
VALOR DEPÓSITO (1)				\$ 200 000	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE		C.C. O NIT No.	TELÉFONO		
ALVARO REDRAZA CRUZ		14106595	2252121		
FORMA DEL RECAUDO					
VALOR DEL DEPÓSITO (1)					
\$ 200 000		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO		BANCO	
		<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO		<input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No CHEQUE	
		<input type="radio"/> NOTA DÉBITO		<input type="radio"/> AHORRO	
		<input type="radio"/> CORRIENTE No CUENTA			
COMISIONES (2)					
\$		<input type="radio"/> EFECTIVO		BANCO	
		<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO		<input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No CHEQUE	
		<input type="radio"/> NOTA DÉBITO		<input type="radio"/> AHORRO	
		<input type="radio"/> CORRIENTE No CUENTA			
IVA (3)					
\$					
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)		NOMBRE DEL SOLICITANTE			
\$ 200 000		Alvaro Pedraza Cruz			
		C.C.No. 14106595			

- COPIA CONSIGNANTE -

Banco Agrario de Colombia			CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES		DEPÓSITOS JUDICIALES <input checked="" type="checkbox"/>	GIRO JUDICIAL <input type="checkbox"/>
FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2015 10 20			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 6653 San Luis		NÚMERO DE OPERACIÓN 190653703	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 736782042001
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Promiscuo municipal San Luis					NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 200301700000006000000000	
DEMANDANTE: 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP		DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 28'936.893	PRIMER APELLIDO DIAZ		SEGUNDO APELLIDO DIANA	NOMBRES Marcela
DEMANDADO: 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP		DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 14106595	PRIMER APELLIDO PEDRAZA		SEGUNDO APELLIDO CRUZ	NOMBRES ALVARO
CONCEPTO <input type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input checked="" type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA						
DESCRIPCIÓN: Alimentos						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)					VALOR DEPÓSITO (1) \$ 400.000	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Alvaro Pedraza Cruz			C.C. O NIT No. 14106595	TELÉFONO 2752121		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 400.000		<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA _____			BANCO	
COMISIONES (2) \$ _____		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA _____			BANCO	
IVA (3) \$ _____						
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 400.000		NOMBRE DEL SOLICITANTE Alvaro Pedraza Cruz				
		C.C.No. 14106595				

09/10/2015 11:44:39
 Oficina: 6653 - SAN LUIS (TOLIMA)
 Terminal: SUIR051MXP021 Operación: 25722631
 Transacción: COBROS EFECTIVO
 Valor: \$400,000.00
 Operación: 190653703 CTA Y PERMAN
 Nombre: PEDRAZA CRUZ ALVARO

- COPIA CONSIGNANTE -
 OFIEXPRES S.A.S. 001801801 - TEL. 01 800 000 0000